

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACIÓN: **25000-23-42-000-2021-00306-00**

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

DEMANDANTE: **JOHN JAIRO BÁEZ GÓMEZ**

DEMANDADO: **FUERZA AÉREA COLOMBIANA –FAC, - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 242 de la ley 1437 de 2011, que remite a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte **del recurso de reposición** propuesto por: **el apoderado de la parte demandante**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: **10 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 a.m.**

EMPIEZA TRASLADO: **11 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 a.m.**

VENCE TRASLADO: **13 DE AGOSTO DE 2021, a las 5:00 a.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Recurso de Reposición

Soluciones Juridicas JIREH <JuridicasJireh@hotmail.com>

Vie 30/07/2021 13:34

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: atenusuario@cremil.gov.co <atenuario@cremil.gov.co>; tramiteslegales@fac.mil.co <tramiteslegales@fac.mil.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; fpinzon@procuraduria.gov.co <fpinzon@procuraduria.gov.co>; procjudadm147@procuraduria.gov.co <procjudadm147@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

RECURSO DE REPOSICION JOHN JAIRO BAEZ GOMEZ.pdf;

Bogotá D.C., julio 30 de 2021

Señor Magistrado

JAIME ALBERTO GALEANO GARZON

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Segunda Subsección "E"

Referencia	Recurso de Reposición
Proceso	25000-23-42-000-2021-00306-00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	JHON JAIRO BAEZ GOMEZ
Demandados	Fuerza Aérea Colombiana - Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

En atención al auto de fecha 28-07-2021, en el cual el despacho dispuso REMITIR la demanda de la referencia; me permito solicitar, se reponga el mismo y como consecuencia, se declare la competencia por parte de su despacho para conocer del presente asunto.

Se deja constancia que de conformidad a lo normado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y del artículo 46 y 51 de la Ley 2080 de 2021, se da traslado del presente memorial a las entidades demandadas, al procurador 147 y a la agencia nacional de defensa jurídica del Estado.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROJAS

C.C. No. 93.126.025 del Espinal Tolima

T.P. No. 323.375 del C.S. de la J.